



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

14/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.-

ASISTENTES

LA ALCALDESA.

D^ª. Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. Manuel Martín Godoy.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a once de Agosto del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las doce horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno de Julio de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Cavisat Marbella, S.A.** para proyecto básico de edificación destinada a uso de Residencia de la 3ª edad, Fase I: módulo residencial, haciéndole constar que la presente licencia no habilita para la ejecución de la obra, que no podrá iniciarla hasta tanto sea aportado y aprobado oportuno Proyecto de ejecución y resto de documentación complementaria que consta en el informe técnico.

- **A Cavisat Marbella, S.A.** para proyecto básico de edificación destinada a uso de Residencia de la 3ª edad, Fase II: módulo sanitario, haciéndole constar que la presente licencia no habilita para la ejecución de la obra, que no podrá iniciarla hasta tanto sea aportado y aprobado oportuno Proyecto de ejecución y resto de documentación complementaria que consta en el informe técnico.

- **A José Moreno Martín**, para cambio de uso de garaje a local comercial en Ctra. Málaga-Almería, Edf. Paraíso-Sol, Bajo, Torrox-Costa.

- **A Manuel López Fernández**, para ampliación de 26,03 m2 sobre construcción destinada a almacén de 24 m2, en Pago Mallarín, Polígono 1, Parcela 210.

- **A Ángel Bueno Sánchez**, para construcción de garaje en Carril de Circunvalación, Urb. Ciudad Jardín, 1.

Así mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes licencias:

- **A Nieves Jiménez Mira**, para propuesta de modificación de uso residencial a uso de alojamientos turísticos en parcela 2.3 de la UE-2 del Sector URP-3, por cuanto la propuesta de densidad proyectada en la parcela incumple las previsiones del planeamiento en vigor, afectando al 36,80 % del número de viviendas proyectadas en parcela 2.3.

B) LICENCIAS DE SEGREGACION.-

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** la siguiente:

- **A Ramiro Sánchez Pérez**, para segregar 2.680 m2 sobre finca matriz de 32.680 m2 en Pago Huit, Polígono 8, Parcela 252, referencia Catastral 29091A008002520000BQ, por cuanto no cumple la parcela mínima para la segregación establecida por la legislación agraria para terrenos de secano.



C) DEVOLUCION DE AVALES.-

Vistas las solicitudes de devolución de avales, vinculados a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los servicios técnicos municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- A **José Jiménez López**, con número de operación 200600001167, por importe de 3.717,36 €, por obras en Ctra. El Morche nº 119.

2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/07 DE 9 DE JULIO DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA.-

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

- **Miguel Machado Villacañas**, para peluquería en Urb. Costa del Oro, Local 2, Torrox-Costa.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

B) LICENCIAS APERTURA PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urb. Punta del Faro 1ª Fase**, para piscina de uso colectivo sita en Urb. Punta del Faro, Castillo Bajo.

- **Comunidad de Propietarios Urb. Bellavista**, para piscina de uso colectivo sita en Torrox-Park, Sector URP-15 Colinas.

- **Comunidad de Propietarios Urb. El Peñoncillo**, para piscina de uso colectivo sita en El Peñoncillo.

- **Comunidad de Propietarios Urb. Bau Hoffmann 3ª Fase**, para piscina de uso colectivo sita en Centro Internacional 3ª Fase.

- **Comunidad de Propietarios Urb. Bau Hoffmann II Fase**, para piscina de uso colectivo sita en Centro Internacional 2ª Fase, bloq. 85, bajo.

- **Altos del Campanario Promociones Inmobiliarias S.L.**, para piscina de uso colectivo sita en Urb. Santa Rosa, C/ Margarita s/n.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.



2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES.-

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A Comunidad Propietarios Edf. Bellamar**, con NIF H-92772318 y domicilio en C/ Carretera Málaga-Almería, nº 77, para placa de vado permanente colectivo, 25 aparcamientos, puerta de entrada 3,00 metros lineales en C/ Ctra. Málaga-Almería, nº 77, Edf. Bellamar.

- **A D^a Ascensión Martín Jiménez**, con DNI 74.783.556-E y domicilio en C/ Andazalia, nº 9, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 2,50 metros lineales en Urb. Torrox-Park, C/ Luís Cernuda nº 204.

- **A D. Francisco García Fernández**, con DNI 25.271.969-Y y domicilio en C/ Castillo Bajo, 15, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 2,50 metros lineales en el domicilio anteriormente indicado.

- **A Comunidad Propietarios Edf. Bellamar**, con NIF H-92772318 y domicilio en C/ Carretera Málaga-Almería, nº 77, para placa de vado permanente colectivo, 36 aparcamientos, puerta de entrada 3,00 metros lineales en C/ Ctra. Málaga-Almería, nº 77, Edf. Bellamar.

- **Andrés José Piñol Martí**, con NIF 24137373-T, con domicilio en Urb. Las Flores 1º Fase IV, Torrox-Costa, para placa de vado permanente individual, con puerta de entrada de 3 metros lineales en Urb. Las Flores nº 8.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- Aprobación, si procede, Certificación nº 3 y Endoso, Obra "Obras complementarias adecuación y mejora A-7207".-

Dada cuenta de la Certificación nº 3, por importe de 29.306,17 €, correspondiente a la Obra "Obras Complementarias del Proyecto Adecuación y mejoras de las infraestructuras en la A-7207, en el tramo comprendido entre la rotonda de Algarrobo Pérez y la Barriada de la Rabbitilla (Antigua MA-102)", y solicitud de endoso de la misma a favor del Banco Guipuzcoano, S.A. con CIF A20000733, Oficina de Doctor Gadea, 7 (Alicante) y nº de cuenta 00042-0304-36-0100003839, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

3.2.- Aprobación, si procede, Certificación nº 1, Obra "Ordenación reurbanización Plaza de la Constitución".-

Dada cuenta de la Certificación Nº 1 correspondiente a la Obra "Ordenación y Reurbanización Plaza de la Constitución" por importe de 11.154,05 €, e informado



favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.-ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

4.1.- Aprobación, si procede, Certificación nº 36 y Endoso, Obra "Espacio Escénico".-

Dada cuenta de la Certificación nº 36, por importe de 290.957,33 €, correspondiente a la Obra "Espacio Escénico", y solicitud de endoso de la misma a favor del Banco Guipuzcoano, S.A. con CIF A20000733, Oficina de Doctor Gadea, 7 (Alicante) y nº de cuenta 00042-0304-36-0100003839, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

4.2.- Solicitud D. José Daniel Zapata Tomé.-

En este punto se da cuenta de la instancia presentada por D. José Daniel Zapata Tomé por la que solicita el abono de los tres meses de prácticas que ha realizado en el Ayuntamiento como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por cuanto por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local se le aprobó una ayuda de estudios por importe de 360 €, que al no haber especificado nada, le han sido abonados por los tres meses de las prácticas realizadas, cuando en otros casos la citada cantidad ha ido referida a una mensualidad. Acreditada la veracidad de lo alegado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad se le abonen al interesado las dos mensualidades restantes por importe de 360 € cada una.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO